

Gestión de capital

El Banco sigue contando con un sólido perfil de capital y solvencia tras la implementación de IFRS9.

Gestión de capital

La gestión de los recursos de capital es el resultado del proceso continuo de planificación de capital. Dicho proceso considera la evolución esperada del entorno económico, regulatorio y sectorial, así como escenarios más adversos. Recoge el consumo de capital esperado de las distintas actividades, bajo los distintos escenarios contemplados, así como las condiciones de mercado que pueden determinar la efectividad de las distintas actuaciones que puedan plantearse. El proceso se enmarca dentro de los objetivos estratégicos del banco y se propone buscar una rentabilidad atractiva para el accionista, asegurando al mismo tiempo un nivel de recursos propios adecuado a los riesgos inherentes a la actividad bancaria.

Como política general, la entidad tiene como objetivo, por lo que a la gestión de capital se refiere, la adecuación de la disponibilidad de este al nivel global de los riesgos incurridos.

El Grupo sigue las pautas definidas por la CRD-IV y reglamentos derivados para establecer los requerimientos de recursos propios inherentes a los riesgos realmente incurridos por la entidad, de acuerdo con modelos internos de medición de riesgos previamente validados de manera independiente. A tal efecto, el Grupo cuenta con la autorización del supervisor para utilizar la mayoría de los modelos internos de los que dispone para el cálculo de los requerimientos de capital regulatorio.

El mapa de capital por tipo de riesgo al cierre del ejercicio de 2017 es el mostrado en el gráfico G11.

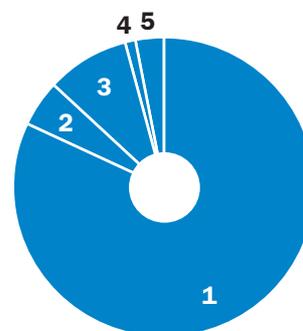
El Grupo tiene establecido un complejo sistema de medición de cada tipo de riesgo en el que se incurre, así como unas metodologías de integración de cada uno de estos riesgos; todo ello desde un punto de vista comprensivo y considerando posibles escenarios de estrés y la planificación financiera pertinente. Dichos sistemas de evaluación del riesgo están adaptados a las mejores prácticas al respecto.

El Grupo lleva a cabo anualmente un proceso de autoevaluación del capital. Dicho proceso parte de un amplio inventario de riesgos previamente identificados y de la autoevaluación cualitativa de políticas, procedimientos, sistemas de asunción, medición y control de cada uno, así como de las técnicas de mitigación pertinentes.

Posteriormente, se establece una evaluación cuantitativa global del capital necesario bajo parámetros internos utilizando los modelos utilizados por la entidad (por ejemplo, los sistemas de calificación de acreditados tipo *ratings* o *scorings* en riesgo de crédito), así como otras estimaciones internas adecuadas a cada tipo de riesgo. Seguidamente se integran las evaluaciones de cada uno y se determina una cifra bajo un indicador en términos de capital asignado.

Adicionalmente, se tienen en cuenta los planes de negocio y financieros de la entidad y los ejercicios de *stress test*, con el objeto de verificar si la evolución del negocio y los posibles escenarios extremos pueden poner en peligro su nivel de solvencia al compararlo con los recursos propios disponibles.

La valoración del riesgo en términos del capital necesario atribuido permite su relación con la rentabilidad obtenida desde el nivel de operación y cliente



G11. Mapa de capital por tipo de riesgo 31.12.2017 (en %)

1	Riesgo de crédito	82
2	Riesgo estructural	5
3	Riesgo operacional	9
4	Riesgo de mercado	1
5	Otros	3

hasta el nivel de unidad de negocio. El Grupo tiene implantado un sistema analítico de rentabilidad ajustada a riesgo (RaRoC) que proporciona esta valoración y posibilita realizar comparaciones homogéneas, así como su inclusión en el proceso de fijación de precios de las operaciones.

El nivel y calidad de capital son métricas del *risk appetite statement* y se encuentran dentro del marco estratégico de riesgos del Grupo, que se encuentra explicado en el capítulo “Gestión del riesgo”.

Para mayor información sobre la gestión del capital, véase el documento publicado anualmente sobre información con relevancia prudencial disponible en la web del Banco en el apartado “Información a accionistas e inversores/ Información financiera”.

Recursos propios computables, ratios de capital

Regulación

El 1 de enero de 2014 entró en vigor el nuevo marco normativo, a partir del cual la Unión Europea ha implementado las normas de capital en los acuerdos de Basilea III del Comité de Supervisión Bancaria (BCBS), bajo un modelo de introducción por fases (*phase-in*) hasta el 1 de enero de 2019.

Dicha normativa, estructurada en tres pilares, regula los recursos propios mínimos que han de mantener las entidades de crédito, tanto a título individual como consolidado, considerando la forma en que se tienen que determinar tales recursos propios (pilar 1), el proceso de autoevaluación de capital y supervisión (pilar 2), y la información de carácter público que se debe divulgar al mercado (pilar 3).

Como entidad de crédito española, el Grupo está sujeto a la Directiva CRD-IV, que a su vez ha sido implementada en España a través de varias normas (véase mayor detalle de la regulación en la nota 5 de las cuentas anuales consolidadas de 2017).

De acuerdo con los requerimientos establecidos en el Reglamento CRR, las entidades de crédito deberán en todo momento cumplir con una ratio total de capital del 8%. No obstante, debe tenerse en cuenta que los reguladores pueden ejercer su potestad bajo el nuevo marco normativo y requerir a las entidades el mantenimiento de niveles adicionales de capital.

El 14 de diciembre de 2017, la entidad recibió una comunicación por parte del Banco Central Europeo respecto a la decisión sobre los requerimientos mínimos prudenciales aplicables a la entidad para 2018, derivados del Proceso de Revisión y Evaluación Supervisora (SREP), por el cual el Grupo Banco Sabadell debe mantener en base consolidada una ratio de CET1 del 8,3125% medida sobre el capital regulatorio *phase-in*. Este requisito incluye el mínimo exigido por pilar 1 (4,50%), el requerimiento de pilar 2 (1,75%), el colchón de conservación de capital (1,875%) y el requerimiento derivado de su consideración como otra entidad de importancia sistémica (0,1875%). Agregadamente, este es el nivel de CET1 consolidado por debajo del cual el Grupo se vería obligado a calcular el importe máximo distribuible (MDA) que limitaría sus distribuciones en forma de dividendos, de retribución variable y pagos de cupón a los titulares de los valores de capital de nivel 1 adicional.

Adicionalmente, y en base a la nota publicada por el Banco de España el 24 de noviembre de 2017 en la que designa a las entidades sistémicas y establece sus colchones de capital siguiendo las directrices de la Autoridad Bancaria Europea sobre la identificación de OEIS (otras entidades de importancia sistémica) (EBA/GL/2014/10) recogidas en la Norma 14 y en el Anejo 1 de la Circular 2/2016 del Banco de España, confirma la consideración de Banco Sabadell como OEIS, fijando en un 0,1875% este colchón de capital para 2018. En cuanto al colchón de capital anticíclico específico de Banco Sabadell, calculado

según lo establecido en la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, se ha mantenido en un 0% durante todo el año 2017.

El Grupo a 31 de diciembre de 2017 mantiene una ratio de capital CET1 del *phase-in* 13,4%, por lo que, respecto a los requerimientos de capital, no implica ninguna de las limitaciones mencionadas.

Ratios

La ratio CET1 *fully-loaded* asciende al 12,8%, y con la implementación de IFRS9 se sitúa en 12,0% *pro forma*, a diciembre de 2017.

A 31 de diciembre de 2017, los recursos propios computables del Grupo ascienden a 12.524 millones de euros, que suponen un excedente de 6.313 millones de euros, como se muestra en la tabla T15.

Los recursos propios de Common Equity Tier 1 (CET1) suponen el 83,2% de los recursos propios computables. Las deducciones están compuestas principalmente por fondos de comercio e intangibles.

El Tier 1 en Basilea III está compuesto, además de por los recursos CET1, por los elementos que integran mayoritariamente los fondos propios de nivel 1 adicional que son, por un lado, los elementos de capital constituidos por participaciones preferentes, y por otro lado, las deducciones, integradas por las deducciones por fondo de comercio y activos intangibles en el porcentaje que le corresponde en el período transitorio (20%) y las deducciones por la insuficiencia de las provisiones para pérdidas esperadas según IRB, también por el porcentaje que le corresponde en el período transitorio (10%).

Los recursos propios de segunda categoría, que aportan el 11% a la ratio BIS, están compuestos básicamente por deuda subordinada y provisiones genéricas (con los límites de computabilidad establecidos regulatoriamente), así como el resto de deducciones requeridas.

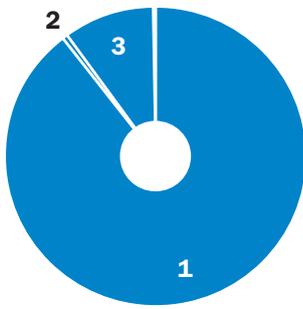
Los activos ponderados por riesgo (RWA) se distribuyen por tipo de riesgo como se muestra en el gráfico G12, y el riesgo de crédito es el de mayor volumen.

La distribución de los requerimientos de recursos propios por esa tipología de riesgo (riesgo de crédito), desglosados por segmento, área geográfica y sector económico, es la mostrada en los gráficos G13 y G14.

En los gráficos G15, G16, G17, G18, G19 y G20 se muestra la distribución de la exposición en el momento del incumplimiento o EAD (*exposure at default*) y de los RWA (activos ponderados por riesgo) según el segmento, y también puede verse la misma información abierta en detalle por método de cálculo.

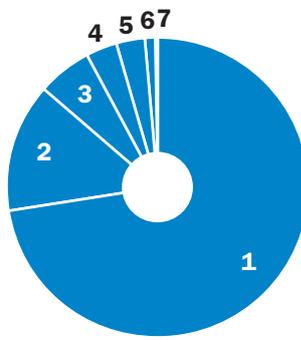
Adicionalmente a las ratios de capital, la ratio de apalancamiento (*leverage ratio*) pretende reforzar los requerimientos de capital con una medida complementaria desvinculada del nivel de riesgo. Se define como el cociente entre los recursos propios computables de nivel 1 (Tier 1) y la medida de la exposición calculada según lo que establece el Reglamento delegado (UE) 2015/62 de la Comisión, de 10 de octubre de 2014. En la tabla T16 se presenta la ratio de apalancamiento a 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016; como puede verse, la entidad supera ampliamente el mínimo requerido por el supervisor.

La CRR define una ratio de apalancamiento cuyo cumplimiento es obligatorio a partir del 1 de enero de 2018. Previamente se ha establecido un periodo de definición y calibración comprendido entre 2014 y 2017 en el que



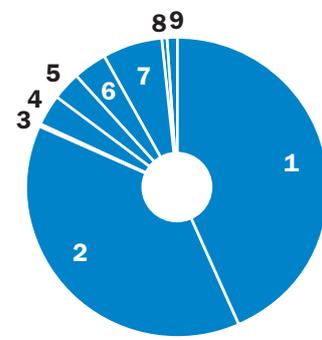
G12
Distribución de los Requerimientos de Recursos Propios por tipología de riesgo 31.12.2017 (en %)

1	Riesgo de crédito	89,5
2	Riesgo de mercado	0,7
3	Riesgo operacional	9,8



G13
Requerimientos de Recursos Propios por área geográfica 31.12.2017 (en %)

1	España	72,6
2	UK	13,8
3	Iberoamérica	5,9
4	Resto UE	3,4
5	Norte América	3,1
6	Resto del mundo	1,2
7	Resto OCDE	0,0



G14
Exposición por sectores 31.12.2017 (en %)

1	Finanzas, comercios y otros servicios	43,6
2	Particulares	38,3
3	Industrias extractivas	0,2
4	Industrias manufactureras	3,3
5	Producción y distribución energía	3,1
6	Actividad inmobiliaria	3,5
7	Transportes, distribución y hostelería	6,6
8	Agricultura, ganadería y pesca	0,4
9	Construcción	1,0

En millones de euros

	2016	2017	% 17/16
Capital	702,0	703,4	0,2
Reservas	11.874,2	12.106,6	2,0
Obligaciones convertibles en acciones	—	—	—
Intereses de minoritarios	21,5	16,9	(21,3)
Deducciones	(2.265,4)	(2.403,8)	6,1
Recursos CET1	10.332,4	10.423,1	0,9
CET1 (%)	12,0	13,4	—
Acciones preferentes, obligaciones convertibles y deducciones	—	697,9	—
Recursos AT1	—	697,9	—
AT 1 (%)	—	0,9	—
Recursos de primera categoría	10.332,4	11.121,0	7,6
Tier I (%)	12,0	14,3	—
Recursos de segunda categoría	1.519,2	1.403,3	(7,6)
Tier II (%)	1,8	1,8	—
Base de capital	11.851,6	12.524,3	5,7
Recursos mínimos exigibles	6.885,6	6.211,1	(9,8)
Excedentes de recursos	4.966,0	6.313,2	27,1
Ratio BIS (%)	13,8	16,1	—
Activos ponderados por riesgo (APR)	86.070,0	77.638,2	(9,8)

T15 Composición de las ratios de capital

En millones de euros

	2016	2017
Capital de nivel 1	10.332,4	11.121,0
Exposición	217.918,6	223.785,8
Ratio de apalancamiento	4,74%	4,97%

T16 Ratio de apalancamiento

las entidades están obligadas a publicarla y a enviar información relativa a la ratio al supervisor, que en función de los resultados observados realizará las adaptaciones que considere oportunas para su entrada en vigor. Actualmente se reporta al supervisor con carácter trimestral y el nivel de referencia que se está considerando es del 3%.

Actuaciones de capital

En los últimos cinco años, el Banco ha incrementado la base de capital en más de 5.000 millones de euros a través la generación orgánica de beneficios y de emisiones que se califican como capital de primera categoría, entre las que destaca la ampliación de capital con derecho de suscripción preferente por importe de 1.607 millones de euros llevada a cabo en 2015 como consecuencia de la adquisición de TSB (T17).

La variación del Common Equity Tier 1 (CET1) *phase-in* entre 2016 y 2017 se debe principalmente al beneficio retenido del ejercicio, a mayores deducciones y a que durante 2017 se han llevado a cabo dos emisiones de valores perpetuos eventualmente convertibles en acciones ordinarias de Banco Sabadell por importes de 750 y 400 millones de euros, respectivamente. Estas dos emisiones no solo han permitido incrementar la ratio CET1 *phase-in*, sino a su vez optimizar la estructura de capital de Banco Sabadell.

Los activos ponderados por riesgo (APR o RWA) del período se sitúan en 77.638 millones de euros, lo que representa un decremento del 9,80% respecto al período anterior. Hay que destacar, entre otros, la venta de la filial Sabadell United Bank, la aplicación al cálculo de requerimientos de capital de los nuevos modelos de particulares y de ajuste al Grupo, así como la mejora del perfil crediticio de los clientes.

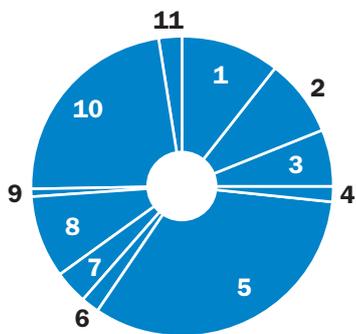
Todas estas actuaciones y acontecimientos, tanto en términos de capital disponible como de activos ponderados por riesgo, han permitido que Banco Sabadell alcance un nivel de Common Equity Tier 1 (CET1) *phase-in* a diciembre 2017 de 13,4% y una ratio de capital total de 16,1%, muy por encima de los estándares exigidos por el marco de regulación.

En millones de euros

		Importe	Impacto en capital
Febrero de 2011	Canje <i>debt-for-equity</i> (equity a través de <i>accelerated book building</i> y recompra de preferentes y subordinadas)	411	+68 pb de <i>core tier I</i>
Febrero de 2012	Canje de preferentes por acciones	785	+131 pb de <i>core tier I</i>
Marzo de 2012	Ampliación de capital	903	+161 pb de <i>core tier I</i>
Julio de 2012	Canje de instrumentos de deuda preferentes y deuda subordinada de Banco CAM por acciones	1.404	+186 pb de <i>core tier I</i>
Septiembre de 2013	Colocación acelerada de acciones y ampliación de capital con derechos	1.383	+178 pb de <i>core tier I</i>
Octubre de 2013	Emisión de obligaciones subordinadas necesariamente convertibles por canje híbridos B. Gallego	122	+17 pb de <i>core tier I</i>
Abril de 2015	Ampliación de capital con derecho preferente de suscripción - TSB	1.607	+181 pb de <i>core tier I</i>

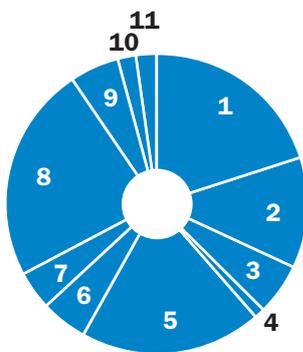
T17

Nota: El impacto en capital (en puntos básicos) está calculado con los datos de cierre de cada ejercicio, cifras que han ido variando significativamente por el incremento del perímetro del Grupo en estos últimos ejercicios.



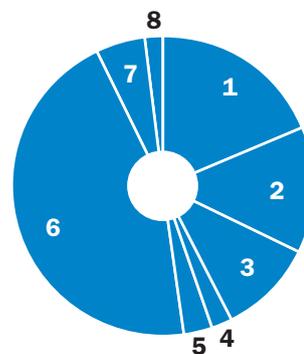
G15
EAD por segmentos
31.12.2017 (en %)

1	Empresas	10,7
2	Pyme empresas	8,3
3	Pyme minoristas	6,3
4	Comercios y autónomos	1,5
5	Préstamos hipotecarios	32,7
6	Préstamos	2,1
7	Resto minorista	3,6
8	Otros	8,7
9	Renta variable	0,8
10	Sector público	23,0
11	Entidades financieras	2,3



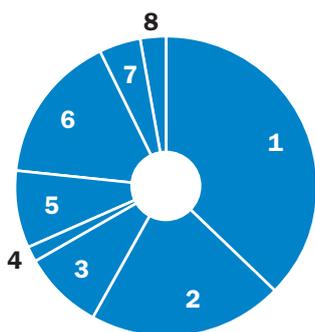
G16
RWA por segmentos
31.12.2017 (en %)

1	Empresas	20,1
2	Pyme empresas	12,0
3	Pyme minoristas	5,4
4	Comercios y autónomos	1,1
5	Préstamos hipotecarios	19,5
6	Préstamos	5,1
7	Resto minorista	4,1
8	Otros	23,3
9	Renta variable	5,5
10	Sector público	1,7
11	Entidades financieras	2,2



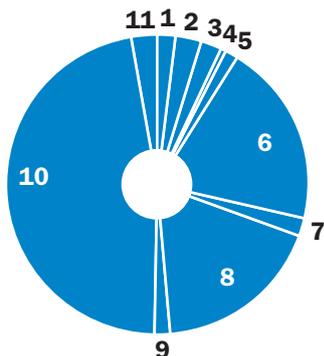
G17
EAD por segmentos bajo método IRB
31.12.2017 (en %)

1	Empresas	18,8
2	Pyme empresas	13,5
3	Pyme minoristas	10,3
4	Comercios y autónomos	2,4
5	Préstamos	3,0
6	Préstamos hipotecarios	44,9
7	Resto minorista	5,2
8	Entidades financieras	1,9



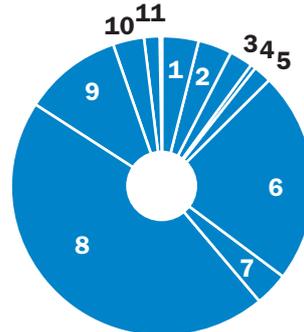
G18
RWA por segmentos bajo método IRB
31.12.2017 (en %)

1	Empresas	37,4
2	Pyme empresas	20,9
3	Pyme minoristas	8,6
4	Comercios y autónomos	1,7
5	Préstamos	8,4
6	Préstamos hipotecarios	16,0
7	Resto minorista	4,5
8	Entidades financieras	2,5



G19
EAD por segmentos bajo método estándar
31.12.2017 (en %)

1	Empresas	2,1
2	Pyme empresas	2,9
3	Pyme minoristas	2,1
4	Comercios y autónomos	0,6
5	Préstamos	1,3
6	Préstamos hipotecarios	20,0
7	Resto minorista	1,9
8	Otros	17,9
9	Renta variable	1,6
10	Sector público	47,0
11	Entidades financieras	2,6



G20
RWA por segmentos bajo método estándar
31.12.2017 (en %)

1	Empresas	3,9
2	Pyme empresas	3,8
3	Pyme minoristas	2,4
4	Comercios y autónomos	0,6
5	Préstamos	2,0
6	Préstamos hipotecarios	22,7
7	Resto minorista	3,7
8	Otros	45,1
9	Renta variable	10,6
10	Sector público	3,3
11	Entidades financieras	1,9